

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



MINISTERIO DE
TURISMO
SECRETARÍA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO

EXP. 2020-9-1-0000003

Montevideo, 28 FEB 2020

AyR 0271/20

AA/ze

VISTO: El llamado a Expresiones de Interés N° 01/2020 convocado para el Diseño Gráfico y Audiovisual - Gestión de Redes Sociales y Desarrollo Web del Corredor del Río Uruguay, en el marco de las actividades del Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos - Contrato de Préstamo 3820/OC-UR.-----

RESULTANDO: I) Que el mismo fue autorizado por Resolución Ministerial N° 17/20, de fecha 3 de enero de 2020.-----

II) Que por Resolución Ministerial N° 75/20, de fecha 17 de enero de 2020, se prorrogó para el día 28 de enero de 2020 a la hora 11 la apertura de las ofertas del citado llamado.-----

III) Que el 28 de enero de 2020, se procedió a la apertura de las ofertas, habiéndose presentado los siguientes oferentes: 1) Lucía Fernández Cordano; 2) Eduardo Aníbal Brutton Baldi; y 3) Dernilog S.A. y Manerel S.A., quienes agregaron Acta de Intención de Formación de Consorcio.-----

CONSIDERANDO: I) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones formuló cuadro comparativo, evaluó las ofertas presentadas y sugirió adjudicar el objeto del citado llamado a la empresa Dernilog S.A., por obtener las calificaciones y referencias más apropiadas.-----

II) Que el Coordinador del Programa MINTUR-BID informó que de acuerdo al análisis realizado por dicha Comisión Asesora, correspondería adjudicar al Consorcio que formarán las empresas Dernilog S.A. y Manerel S.A., por un monto de \$ 1.251.859 (pesos uruguayos un millón doscientos cincuenta y un mil ochocientos cincuenta y nueve) I.V.A. incluido, a ser financiados con fondos del Contrato de Préstamo 3820/O-UR – Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos.-----

ATENTO: A lo expresado, a lo establecido por los artículos 33 y 45 del TOCAF y a lo dispuesto por la Dirección General de Secretaría.-----

EL MINISTRO DE TURISMO

R E S U E L V E:

- 1) Adjudicase el objeto del llamado a Expresiones de Interés N° 01/2020 para el Diseño Gráfico y Audiovisual - Gestión de Redes Sociales y Desarrollo Web del Corredor del Río Uruguay, al Consorcio que formarán las empresas Dernilog S.A. y Manerel S.A., por un monto total de \$ 1.251.859 (pesos uruguayos un millón doscientos cincuenta y un mil ochocientos cincuenta y nueve) I.V.A. incluido.-----
- 2) Atiéndase la erogación resultante con cargo al Programa 320 – Proyecto 725, Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos - Contrato de Préstamo 3820/OC-UR, Financiamiento 2.1 - Endeudamiento Externo para Proyectos Específicos y Financiación 1,1, Rentas Generales, habiéndose realizado las afectaciones previas correspondientes con los números 153 y 152, respectivamente.-----
- 3) La presente Resolución quedará ad-referendum de la intervención por la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada ante este Ministerio.-----
- 4) Remítase por su orden a las Auditorías de la Contaduría General de la Nación y del Tribunal de Cuentas destacadas ante este Ministerio. Cumplido, *ok* pase al Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos.-----


BENJAMÍN LIBEROFF
MINISTRO
Ministerio de Turismo



Ministerio
de Turismo

MINISTERIO DE TURISMO

EXP. 2020-9-1-0000003

Montevideo, 17 JUL 2020

AyR 0411/20 VISTO: la necesidad de dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 271/20,
AA/ze de fecha 28 de febrero de 2020;

RESULTANDO: que por la misma se adjudicó el objeto del llamado a
Expresiones de Interés N° 01/2020 convocado para el Diseño Gráfico y
Audiovisual - Gestión de Redes Sociales y Desarrollo Web del Corredor del
Río Uruguay, al Consorcio que formarían las empresas Dernilog S.A. y
Manerel S.A., por un monto total de 1.251.859 (pesos uruguayos un millón
doscientos cincuenta y un mil ochocientos cincuenta y nueve) I.V.A. incluido;

CONSIDERANDO: que la Dirección General de Secretaría dispuso dejar sin
efecto la Resolución citada en el Visto de la presente;

ATENTO: a lo expresado;

EL MINISTRO DE TURISMO

RESUELVE:

- 1) Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 271/20, de fecha 28 de febrero de 2020.
- 2) Pase al Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos para proseguir tramitación.

GERMAN CARDOSO FERREIRA
MINISTRO
Ministerio de Turismo